



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGION HUANUCO”, CUI 2326591

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Contratación para la Ejecución del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGION HUANUCO”, CUI 2326591

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA ADQUISICION DEL BIEN

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N° : 20172356720.
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.
Teléfono : 066-313435
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe
webmaster@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto y así permitir un eficiente uso de los recursos públicos y por ende obtener infraestructura pública necesaria para el desarrollo de las regiones involucradas.

4. ANTECEDENTES.

La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo a ley.

5. OBJETIVO.

Contratación para la ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGION HUANUCO”, con código de inversión N° 2326591.

5.1. Objetivo General

Adquirir los Equipos para la Facultad de Agronomía para mejorar la calidad de la enseñanza y estar a la vanguardia de la tecnología, con la finalidad de que los estudiantes estén preparados y prestos a competir en el mercado laboral. Asimismo, se tiene como objetivo demostrar las condiciones básicas de calidad, de acuerdo a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y seguir brindando la formación profesional a nivel de pre grado.

5.2. Objetivo Especifico

- Adquirir los equipos considerados dentro del Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGION HUANUCO”, con código de inversión N° 2326591.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Instalar los equipos requeridos dentro del módulo de la Facultad de Agronomía.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR

El Proveedor deberá de entregar los equipos en el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, A continuación, se detalla el listado de bienes:

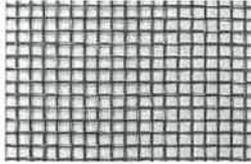
ANEXO N° 01

Relación de equipos a adquirir

EQUIPAMIENTO - HERRAMIENTAS	CANTIDAD	UNIDAD
ZARANDA DE ACERO 1X1.5M CON MARCO DE FIERRO MALLA 5X5MM	3	UND
PALA RECTA	60	UND
PALA CUCHARA	5	UND
MACHETES	60	UND
TIJERA DE PODAR	50	UND
TIJERA TELESCOPICA	6	UND

ANEXO N° 02

Especificaciones Técnicas para el Laboratorio de Agronomía de la UNAS

ITEM	EQUIPO	CANT	UND	ESPECIFICACION TECNICA	IMAGEN REFERENCIAL
1	ZARANDA DE ACERO 1X1.5M CON MARCO DE FIERRO MALLA 5X5MM	3	UND	Malla Tejida En Acero Inoxidable Calidad 304 Mesh 5 X 5 Wire 1.4 Mm Y 1 Mm	
2	PALA RECTA	60	UND	Largo: 1079mm Largo de cabo: 710 mmm Mango: Plastico Peso: 1.98kg	
3	PALA CUCHARA	5	UND	Largo: 1025mm Largo de cabo: 710 mmm Mango: Plastico Peso: 1.37kg	
4	MACHETES	60	UND	Marca: Indicar Tipo Machete Modelo 55 cm Material Acero Color Plateado	
5	TIJERA DE PODAR	50	UND	Características Sistema de bypass corte de un solo lado. Material: Acero Medidas: 23 x 3 cm	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

6	TIJERA TELESCOPICA	6	UND	Material: Aluminio y plástico Observación: Extensible, permite modificar su tamaño para usarlo en plantas de gran altura. Tipo: Tijeras Largo: Extensible de 67 a 92 cm	
---	--------------------	---	-----	--	---

6.1. Actividades a Ejecutar

La Adquisición de los equipos considerados dentro del proyecto es a todo costo, el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente tales como:

6.2. Requerimiento del Proveedor y de Su Personal

6.2.1. Requisitos del Contratista

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

En caso que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.3. EMBALAJE

Los equipos deben de ser entregado en excelentes condiciones a su destino (Almacén Central) Asimismo, el buen embalaje ayudará a garantizar que sus envíos no sufran daños involuntarios,

6.4. TRANSPORTE

El transporte del equipamiento será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado del equipamiento y funcionamiento en la vida útil de los mismos.

6.5. GARANTÍA COMERCIAL

- Mínimo: 06 meses, contra toda falla de Fabricación.
- La garantía requerida se detalla a continuación: Reparación y/o reemplazo.

6.6. LUGAR DE ENTREGA:

Lugar: el Lugar de la entrega del bien será en las Instalaciones de la ENTIDAD – Almacén Central.

6.7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de quince (15) días **calendarios**, Este plazo procederá a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o Notificación de la Orden de Compra.

6.8. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

6.9. Conformidad de la Ejecución de la IOARR.

La recepción y el acta de conformidad de la Ejecución de la IOARR estarán a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe del Responsable de la Facultad de Agronomía.

6.10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará como pago único a la entrega de los equipos, según las condiciones establecidas en el contrato y/u Orden de compra





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

6.11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del CONSULTOR se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

